



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.

Medellín, abril doce de dos mil veintiuno

Radicado	050014003017 2019 01062 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	UNIFIANZA S.A.
Demandado	CENTRO START S.A.S Y OTROS
Asunto	Requiere continuar notificacion

En atención a lo solicitado por el libelista en escrito que antecede y luego de hacerse un estudio del proceso, se advierte que a la fecha se encuentran legalmente notificados los demandados CENTRO START S.A.S. Y CARLOS JOSE CHECHO TOLENTINO, no encontrándose legalmente notificada la codemandada EDITH AMPARO LOPEZ SERNA, toda vez que la notificación enviada al correo electrónico fue devuelta con el mensaje de que no se pudo entregar.

Finalmente, y de conformidad con lo señalado en el artículo 317 del Código General del Proceso, se REQUIERE a la parte actora, para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente providencia por estados, procure la notificación a la demandada Edith Amparo López Serna, so pena de declarar el desistimiento tácito de la presente acción ejecutiva.

NOTIFIQUESE


MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

El presente auto se notifica por el estado N° _____ fijado en
la _____ secretaria _____ del _____ Juzgado _____ el
_____ a las 8:00.a.m

SECRETARIO